



ENTRE RÍOS

DECRETO 1091/2019 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Aprobando creación y apertura de residencia
Del: 06/05/2019; Boletín Oficial: 23/08/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Coordinación General Planificación de los Recursos Humanos y Residencias Médicas, solicita la creación y apertura de la Residencia en Clínica Médica en el ámbito del Hospital Militar Regional Paraná de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que obra en autos el programa de la mencionada residencia;

Que el objetivo de lo solicitado es dar apoyo a la formación y capacitación de profesionales especializados en el arte de curar, con el fin único de brindar una mejor calidad en beneficio de la población en general;

Que la Coordinación General de Planificación de los Recursos Humanos y Residencias Médicas del Ministerio de Salud tomó la intervención que le compete;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado ministerio ha intervenido en las presentes;

Que por lo antes expuesto corresponde acceder a lo interesado en autos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º - Apruébase la creación y apertura de la residencia en Clínica Médica en el ámbito del Hospital Militar Regional Paraná de Paraná, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Gustavo E. Bordet; Sonia M. Velázquez

